

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Elemento número 40. Vivienda 1.ª, en planta baja o semisótano, escalera B, segundo vestíbulo, de la casa con frente a la avenida Alcalde España Muntadas, hoy avenida Carrilet, 93 y 93 bis, por donde tiene su entrada, sita en esta ciudad. De superficie 71 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, elemento número 6 y patio de luces; izquierda, rellano de escalera y puerta 2.ª del mismo de rellano; espalda, patio central de manzana. Coeficiente 0,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.314, libro 137, sección cuarta, folio 53, finca 6.464-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 8 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Teresa Zaballa Merino.—48.360.

HUELVA

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/95, se tramita procedimiento de quiebra de la entidad «Arcos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922 0000 53 011995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio situado en Huelva capital, calle Plus Ultra, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, con el número 22.125, construido sobre

una parcela de 609 metros cuadrados de superficie, el solar se ha ampliado con un patio colindante de 13 por 16,50 y 214,50 metros cuadrados de superficie edificable en planta de sótano y baja; superficie total edificada de 5.547,89 metros cuadrados, compuesta de sótano de 276 metros cuadrados; planta baja, 807,19 metros cuadrados; entreplanta, 161,50 metros cuadrados; planta primera, 608,80 metros cuadrados; planta segunda, 608,80 metros cuadrados; planta tercera, 608,80 metros cuadrados; planta cuarta, 608,80 metros cuadrados; planta quinta, 608,80 metros cuadrados; ático primero y terraza, 510,80 metros cuadrados y ático segundo, 448,40 metros cuadrados. Valorado en 748.965.150 de pesetas.

Local situado en Huelva capital, calle Gravina, número 4, esquina a calle Béjar, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-3, con el número 55.679. El local ocupa las plantas baja y primera, comunicadas interiormente de un edificio de cinco plantas, destinándose las restantes a viviendas. Ambas plantas tienen una superficie construida de 488,45 metros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 215,31 metros cuadrados y la primera 273,14 metros cuadrados. Valorado en 76.626.200 pesetas.

Local situado en Huelva capital, avenida de Portugal, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva 3, con el número de finca 51.461. El local ocupa las plantas primera del edificio, dispone de entrada independiente y propia en la planta baja por la misma avenida. La superficie construida es de 257,40 metros cuadrados. Valorado en 25.740.000 pesetas.

Casa situada en Huelva capital, calle Plus Ultra, 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva 2, con el número de finca 2.202. La casa está construida sobre una parcela de 4,60 metros de frente, 3,50 metros de testero y 8,45 metros de fondo, con una superficie total de 34,22 metros cuadrados.

La casa está afectada por el PERI, por lo que no se permiten obras de consolidación. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—48.395.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 92/1998, a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Francisco Javier Rodríguez Adame y doña Susana Rojas Carrasco; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1998, y hora de las once, por el precio de tasación; en caso de no haber postores, y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1998, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El día 7 de enero de 1999, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000, 1911000018009298, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. Piso primero izquierda, según se mira desde la calle, de la casa en Huelva, en la calle Generalísimo Franco (hoy calle Marina), números 28, 30 y 32. Es una vivienda con una superficie construida de 69 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza lavadero.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 5.536.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—48.428.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Tomás Luis Martín Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Domingo Martín Bautista y doña Susanne Marie Feichtinger, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3746000018012498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-